



**HAL**  
open science

# Aspectos de la vida social en Guadalajara, Nueva España a través de la función jurídica y política de J. Domingo Rus. Oidor de la audiencia. 1814-1821

Yudith Madonado Plaza, Armando Martinez Moya

## ► To cite this version:

Yudith Madonado Plaza, Armando Martinez Moya. Aspectos de la vida social en Guadalajara, Nueva España a través de la función jurídica y política de J. Domingo Rus. Oidor de la audiencia. 1814-1821. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.660-673. halshs-00530126

**HAL Id: halshs-00530126**

**<https://shs.hal.science/halshs-00530126>**

Submitted on 27 Oct 2010

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL EN GUADALAJARA, NUEVA ESPAÑA A TRAVÉS DE LA FUNCIÓN JURÍDICA Y POLÍTICA DE J. DOMINGO RUS. OIDOR DE LA AUDIENCIA. 1814-1821

---

Yudith Madonado Plaza.  
Universidad de los Andes  
Venezuela

---

---

Armando Martinez Moya  
Universidad de Guadalajara  
México

---

En el siglo XVIII, Guadalajara era la ciudad mas importante de la Nueva España después la la ciudad de México. Y es precisamente en esta ciudad donde llegó para ocupar un puesto de Oidor el constituyente venezolano: José Domingo Rus. Su espíritu ilustrado va a manifestarse al adherirse a la independencia mexicana cuando esta se consumó en 1821. La labor que desarrolló Rus en Guadalajara es totalmente desconocida. Su papel en los litigios parece ir perfilando a un funcionario que se fue haciendo cada vez más sensible a las dramáticas condiciones de los pobladores de la ciudad. Es en esta situación donde es posible advertir a través de los casos y asuntos que dirimió, las problemáticas de los pobladores y mirar históricamente parte de la cotidianidad de la ciudad.

## Enfoque

El recurso historiográfico de la vida cotidiana para reconstruir historias de las mentalidades hoy llamada historia cultural ha abierto nuevos horizontes en torno a conocer y reflexionar los sucesos de comunidades, espacios y culturas inéditas que hasta hace poco gravitaban invisibles detrás de los acontecimientos estelares de las historias monumentales. Estas nuevas ventanas del conocimiento han permitido ir reconstruyendo la historia social.

Sin embargo, como regularmente sucede, los nuevos recursos investigativos han llevado también a propiciar ciertas limitaciones o trastocamientos, para no decir frivolidades; estudios que se quedan en la descripción pintoresca, el recurso anecdótico o descriptivo, la alegoría del paisaje o del paisanaje, que si bien han sido siempre un recurso usual para reconstruir la rutina y el espacio poblacional; a veces, dichos abordamientos no permitan problematizar o responder a preguntas en torno a lo que realmente sucedió o entender el sentido de los procesos y acontecimientos.

Guadalajara, importante ciudad que desplegó su importancia ya desde el siglo XVII, convirtiéndose primero en un centro estratégico de distribución demográfica, -debido sin duda a la política colonizadora de evangelización y a su vocación agrícola-comercial-, fue asimismo núcleo expansivo de la institucionalidad colonizadora ante el dilatado mundo ignoto del norte-centro-occidente del reino novohispano. Esta ciudad, en permanente ensanchamiento, fue por ello una de las más importantes de la América colonial y por lo tanto, recorrida y descrita por comerciantes, funcionarios, viajeros, visitantes e historiadores particularmente en los siglos XVIII y XIX.

A finales del siglo XVIII hubo readecuaciones, ampliaciones y reformas en Guadalajara para hacerla más acorde con su dinámica productiva y demográfica. El ayuntamiento estableció reglamentos, el gobernador y la audiencia ordenanzas y disposiciones. Hubo un trazado de la ciudad de acuerdo a su ensanchamiento. Las calles se dividieron en cuarteles, se empedraron calles. Se organizó la introducción y flujo de agua, se acondicionaron los mercados populares, se puso énfasis en la vigilancia y el alumbrado público y se buscó darle orden espacial y normativo a los camposantos, entre otros muchos cambios.<sup>1</sup>

Es obvio que estos atributos acapararon las versiones recogidas de su paisaje urbano y su entorno de influencia, lo cual fue sirviendo para construir un imaginario ensoñador de la urbe. Así, este entorno urbano,

---

1. María de los Ángeles Galvez Ruiz., *La ciudad de Guadalajara: reglamentos reformas y desarrollo urbano*. En: Castañeda, Carmen.. *Vivir en Guadalajara*. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara. 1992. Págs: 60-77.

en donde las costumbres amables de los grupos más privilegiados, las tradiciones festivas y religiosas populares y de la elite, los hábitos y diversidad gastronómica, la forma de vestir y relacionarse. Paseos, fiestas, leyendas, tradiciones, edificios y personajes fueron construyendo las partes protagónicas de la llamada *noble y leal* ciudad de Guadalajara. Sergio Alcántara, al pasar revista a las versiones históricas sobre la ciudad, reconoce que han dado lugar a considerarla una *ciudad paradisíaca o el edén novogalaico*.<sup>2</sup>

Esta versión idílica y folklorista de la ciudad era sin duda el enfoque clásico de los viajeros y literatos de la época.<sup>3</sup> lo que permite entender la benevolencia de su óptica. Sin embargo parte de la historiografía mas reciente, sigue en parte recurriendo a este expediente apologético, abrevando de los archivos *ad hoc*, mostrando un recuento pintoresco producto de un imaginario de la evocación, el recuerdo y la nostalgia, usando para ello testimonios de esos escritores extranjeros, a documentándose en viejos expedientes familiares de las elites de entonces, cartas sentimentales, grabados, retratos y otros documentos inéditos como los informes oficiales, discursos de aniversario, fundaciones y justificaciones políticas de funcionarios coloniales, iglesia y, entre otras fuentes.

Ante este panorama, es pertinente replantear y producir nuevas versiones que contribuyan a darle una dimensión mas a tono con lo que realmente fue Guadalajara como ciudad colonial, buscando descubrir el mayor número posible de elementos constitutivos, particularmente aquellos que la caractericen como ciudad de enclave que fue; urbe colonial, capital de una extensa provincia. Una Guadalajara colosal pero opresiva, llena de un esplendor arquitectónico que conjugaba con la existencia de suburbios de mestizos y cientos de indios pobres. Ciudad señorial y de epidemias exterminadoras. Urbe donde predominaban las festividades, rondas, ceremonias, pero también una ciudad de tragedias sociales cotidianas. La gran estudiosa de Guadalajara, Carmen Castañeda, expresa que para esos años, Guadalajara muestra una impresionante serie de venganzas, pleitos que terminaban a cuchillazos, estupros, violaciones, adulterios, concubinatos, amancebamientos, entre otros.<sup>4</sup> Estas degradaciones viven cotidianamente porque, independientemente de la condición psicológica o patológica de cada individuo, el espacio urbano no era proclive a la convivencia, a una mejor armonía social, sino que por el contrario era germen de odios, pues

- 
2. Sergio Alcántara, *El Edén novogalaico: la calidad de vida en la etnohistoria de Guadalajara*. En: Carmen Castañeda, *Ibid.* Pág. 7 y 8.
  3. Cfr: Juan B Íguiniz, *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y Escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*. Dos tomos. Banco Refaccionario de Jalisco. Guadalajara. 1950.
  4. Carmen Castañeda, *Guadalajara hace 200 años: El Reglamento de Cuarteles de 1790 y el Padrón de 1791*. En: Carmen .*Vivir...* Pág. 41.

hay una lucha encarnizada por sobrevivir o lograr algo aún a costa de lo que sea. En fin una ciudad contrastante como muchas de la América colonial.

En este sentido, estudiar las ciudades implica nuevas búsquedas; un acercamiento a una cotidianidad que vaya más allá de esa descripción rutinaria, del elogio complaciente. Este trabajo es una primera versión para la búsqueda de un estudio más crítico, buscando develar su rostro. Para su confección hemos tomado como recurso temático la trayectoria jurídica de un personaje singular pero realmente inédito de la historiografía novohispana, como lo fue José Domingo Rus. Oidor que fue de la ciudad entre 1817 y 1821, años claves de la historia mexicana, pues es el periodo de la resistencia de la lucha por la independencia hasta su consumación en 1821.

## Guadalajara: pujante y desigual.

A finales del siglo XVIII y primeras décadas del XX, Guadalajara ha crecido. Desde el punto de vista de su pujanza económica se ha convertido ya en un marco de referencia comercial y político. Es una ciudad institucional, con una iglesia, con Obispado, cuya diócesis es casi continental. Tiene Casa de Moneda y Universidad, Audiencia y la existencia de un consulado comercial que muestra su robustez exportadora y de mercado interno. Sin embargo también vive de sus contradicciones, ya sea porque la ciudad de México intentó ejercer un dominio asfixiante sobre ella,<sup>5</sup> pero también por la consolidación de privilegios corporativos que pronto se asentaron con creces propiciando una expandida desigualdad social, signo inequívoco de un enclave colonial. Desigualdad que como lo consignaremos más adelante, se expresa en las condiciones lastimosas de decenas de pobladores que producto de su precaria condición social, enfrentaban cotidianamente una suerte de vicisitudes que afectaba su precario trabajo, su familia y su elemental libertad como personas.

En el padrón de 1791 revisado por Carmen Castañeda se muestra el movimiento de la ciudad, pero no solamente el de productos, la actividad comercial de los gremios, el ajetreo de arreos de mulas cargando los enseres, procesiones, paseos, comercio callejero y diversiones, sino en ese otro sórdido movimiento en el cuál las conductas y conflictos se expresan

---

5. Antonio Ibarra Romero, *Antagonismo corporativo y relaciones de mercado: negocios y política en el Consulado de Guadalajara*. MEMORIAS DEL SEGUNDO CONGRESO DE HISTORIA ECONÓMICA. México 2004. -Incluso ya desde mediados del siglo XVIII, la petición de una universidad para Nueva Galicia hecha por el regidor del Ayuntamiento de Guadalajara: Matías de la Mota Padilla, muestra la exigencia de la ciudad por lograr todo tipo de autonomía. Igual evidencia está en la petición de Simeón de Uría para independizar la Nueva Galicia de la Nueva España.

descarnadamente y en donde por ello la Justicia debe actuar para detener su incidencia:

*Las funciones que tuvieron los jueces mayores de cuarteles y jueces menores de barrios en Guadalajara, a partir de 1790, permiten adentrarnos en la vida de la ciudad y averiguar como vivían las 2.506 familias de españoles, castizos y mestizas (...) indios mulatos y otras castas. La principal función de estos jueces era «la administración de la Justicia». Tenían jurisdicción criminal porque debían evitar y castigar a los delitos. Se les recomendaba que no dejaran de rondar de noche en los cuarteles, y se esmeraban en evitar los delitos y en lo que diera motivo a ellos como: (...) «La música en las calles, la embriaguez, los juegos, a cullo fin se hallaren vinaterías, fondas o bodegones, mezones y otros lugares públicos en el día y especialmente en las noches hai desordenes o no se observan los bandos de ese superior gobierno para estirpar y si se les denunciara cassas de bebidas prohibidas o de juegos de suerte envites, procederán contra los transgresores y contra los que se encontraran con armas prohibidas o anduvieren en horas extraordinarias de noche, si fueren sospechosos de vagos o mal entretenidos, haciéndolos asegurar interin se averigua su oficio, estado y costumbres».*<sup>6</sup>

Circunstancia plástica, representativa de una ciudad en crecimiento, incluso en esos asuntos pueriles pero representativos de la condición de ciudad, dirimidos en la sala del Crimen. La Audiencia de Guadalajara fue por ello importante, pues sus funcionarios mayores y menores atendían decenas de estos asuntos.

## Los papeles de Rus.

José Domingo Rus, oriundo de Maracaybo, capitanía de Venezuela, por meritos intelectuales y jurídicos propios fue constituyente por su tierra a las Cortes de Cáliz entre 1810-1812 en donde brilló con luz propia al presentar ante el pleno gaditano: un amplio estudio sobre las potencialidades y necesidades de Maracaybo. En 1814, producto de un examen de méritos, obtuvo una plaza de Oidor en Guadalajara. Empezó a ejercerla hasta 1817. Esta condición, le permitió correr una importante experiencia como funcionario de la Corona al responsabilizarse de dirimir toda una suerte de conflictos civiles y criminales de esas ciudad y otras aledañas. Así, apretados en decenas de expedientes legales, los juicios llevados por Rus, permiten desplegar un amplio campo de realidades en torno a la ciudad y sus pobladores. En esos juicios, es posible ver su ojo vigilante. En cada detalle, su comentario, disposición, acuerdo

6. Carmen Castañeda. *Vivir*. Pág. 51.

o sentencia, muestra la presencia de un funcionario acucioso, atento al desenvolvimiento de cada caso, pero además, es la presencia de un testigo y protagonista enfrascado de un mundo sórdido, lastimoso, inequitativo y muy pocas veces justiciero, puesto que la propia estructura de gestión del sistema jurídico colonial, daba poco pie para la intervención solícita, justa y compensadora de las penalidades de indios, mestizos y blancos tapatíos. La importancia de los testimonios permite ver a un personaje singular, debido precisamente a su acuciosa disposición jurídica.

Las historias judiciales muestran los entretelones de las tramas personales de los desheredados, principalmente; pues son pocos los poderosos sujetos a procesos. Subyacen ahí sus representaciones e imaginarios ocultos, expresados en las cartas de denuncia o reclamo que presentan. Son las visiones y deseos largamente contenidos de personas olvidadas que en un determinado momento de su vida se vuelven célebres, aunque sean tristemente célebres, como es el caso de los pobres de Guadalajara. Olvidadas en sus necesidades y padecimientos por el Estado, paradójicamente, estos hombres y mujeres sujetos a proceso se vuelven en un determinado momento el centro de la atención de ese Estado, pero no para redimirlos sino para perseguirlos, cercenarles la libertad y confinarlos a las mazmorras oscuras y sórdidas por crímenes cometidos o no. En esta brevísima muestra, intercalado con los procedimientos de cada caso criminal, se incluye la voz misma de los involucrados, buscando desenterrar con ello los sonidos de la ciudad; sonidos reales que se han perdido en el tiempo pero que al retrotraerse extraídos de las expresiones directas, y genuinas expuestas en sus alegatos, proyecta su rescate. Al hacerlo, con toda la riqueza de su construcción lingüística encontramos el sabor y los corazones de esos habitantes hoy olvidados pero que, en un determinado momento expresaron con ardor y convicción sus propias palabras.

## **Los pobladores contra su verdugo**

Con base en ello, se exponen a continuación casos representativos de la cotidianidad de la vida en Guadalajara a través de su secuencia sucinta, buscando encontrar sobre todo dimensiones contrastantes a efecto de propiciar una riqueza explicativa de los pliegues sociales aquí expuestos. Un primer caso aborda la situación de un peninsular perteneciente a los sectores medios de la comunidad citadina. No es un poblador endeble, sino una autoridad policial, lo cual permite evidenciar la capacidad de respuesta, resistencia y conciencia y valor civil de los pobladores que, no obstante las presiones y políticas y su propia precariedad letrada, se mantienen con honor para sostener su denuncia contra él.

Así, entre 1824 y 1827, se procesa una Causa Criminal en donde se acusa de «malísimos escándalos, excesos y maldades», a José Antonio Barrandey. Alcalde de Barrio, el expediente muestra también los recursos legales en defensa de éste.<sup>7</sup> Declaran contra él primeramente bajo juramento otros alcaldes de barrio. En el expediente se ven desfilan una gran cantidad de agraviados emitidos por víctimas. Uno de los alcaldes, José Camacho dice: *que ha conocido 10 años atrás a Barrandey por un hombre vago sin oficio procesado por infidencia y otros excesos y que después de haber sido alguacil se le nombró Alcalde de Barrio*» en donde ha cometido muchas faltas e injusticias. Otros testigos declararon también en su contra, como el alcalde menor José Camacho, quien lo acusa de que envió a la cárcel de Analco a todas las personas que estaban en un velorio en la calles de San Juan de Dios y Hospicio y a las que les cobro a cada una 6 reales «*quitándole a una mujer una botija de vino que repartió entre los de su ronda*»; que a José María Bayer que había herido a su mujer en la cabeza, le exigió 6 pesos para no pasarlo a la cárcel y que las mujeres «seltas» las aprendía frecuentemente llevándolas a su casa y encerrándolas en un cuarto que hacia de cárcel privada y al otro día «*les daba suelta por diez o doce reales según la proporción de cada una*».- Otro testigo dijo que vio al acusado hacer «colleras» por las orillas del barrio de San Juan De Dios de hombres pobres y llevarlos a la cárcel de Analco con objeto de cobrarles «costes».*» Que obligó a dar cohecho a Don Ignacio Zúñiga con una presa de Bretana y un peso que le dio por que no lo llevase a la cárcel de Analco nomás porque lo vio estar platicando sentado en un quanto (sic) con 2 mujeres en la plazuela de la Orca.*» La víctima lo acusó ante el alcalde del segundo voto y cuando se enteró Barrandey, lo mando apresar acusándolo de «falsario». *Que en todo el barrio anda multando diariamente como lo hizo con unos pobres en la víspera de San Miguel cobrando 3 pesos por liberar. Prendiendo con cualquier pretexto en cualquier casa a personas regularmente pobres.*

Como contraparte, uno de los argumentos emitidos para calificar positivamente la conducta de Barrandey era que, según su superior «*hallándose el Barrio de San Juan de Dios fuera de murallas, lleno de desordenes fue llamado Barreandey por el Alcalde ordinario de 2º voto, con el objeto de conferir a mi parte el titulo de alcalde de Barrio para que exterminara los juegos, robos y prostituciones de mujeres de que abundaba el referido y si efectivamente lo consiguió a fuerza de afanes con la actividad de su celo, chocando muchas veces con los otros alcaldes de barrio y militares de hospicio, que se desentendían paliaban o fomentaban los desordenes a media noche.*»

7. Ramo Criminal. Caja 133. Exp 4.. Fondos Especiales. 1817-1824. Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. (BPEJ).

Por su parte, el acusado alega que quienes lo señalan son «los mismos delincuentes, que hubiesen atestiguado contra mi y de consiguiente me condeno la Real Audiencia». Miguel de Marín Alcalde Ordinario de primer voto, fue uno de los que hablaron a su favor y dijo que el acusado se esmeraba por detener a todos los que infligían la ley: «estoy en el concepto que la persecución que se ha originado procede de la puntualidad y honor con que se manejó en el ejercicio de alcalde menor. Este hombre a todas horas del día estaba asistente y puntual a lo que yo le mandara (...) Por su medio se consiguió la aprensión castigo y destierro de 3 o 4 Alcayserías (sic) que a pretexto de vender vino y divertirse tocando guitarra, haciendo una reclusión de putas, de que se originaren incalculables males, escándalo y mal ejemplo a la juventud. La aprensión encarcelamiento y destierro de muchas mujeres públicas, la desunión de muchos matrimonios, el evitar los juegos públicos que en ruedas se formaban en los extramuros y aún en las calles: la aprensión (sic) de multitud de ladrones y restitución de cosas robadas a sus legítimos dueños: la aprensión de muchos desertores cuyos excesos son notorios. Se ha conseguido la reducción de muchos hijos de la familia que faltos de educación por un criminal abandono de sus padres se pusieron en talleres de artesanos honrados donde podían ser útiles a la sociedad: que algunos huérfanos expuestos a la mendicidad y sin amparo ni sujeción se han reducido a pasas particulares para que los eduque: por medio de este hombre pude conseguir que los alcaldes menores estuvieran asistentes (pendientes) a las visitas de cárcel semanarias a dar cuenta de sus operaciones y poder juzgar los delitos de los reos.».

El juicio empezó en 1817 y todavía en 1824 continuaba; el acusado después de haber servido como vigilante en el Hospital de Belén (en donde estuvo según él «persiguiendo y apresando delincuentes, e impidiendo borracheras, juegos y mil ofensas a Dios» (...)) Agregando que: «cuando ejercí dicho cargo fui un activo perseguidor de toda clase de gente que cometían toda clase de delitos atroces, por cuyo motivo tengo muchísimos enemigos de los cuales temo asalten (sic) contra mi vida» a lo que se agrega que «de esta manera trato volver por mi honor recomendando sumisamente los informes que se han hecho y constan de mi causa a mi favor varias personas ..» pide por lo tanto que se le conmute el castigo, «sobre todo como quiera que un buen proceder borre cualquiera mala conducta y un hombre de malo se hace bueno, si en un tiempo ...faltó a su deber, ahora lo ha corregido como consta en la información de testigos.. pidiendo «rehabilitarlo para el goce de sus derechos y de ciudad». Reconoce que como castigo se le prohibió tener cualquier empleo de justicia, pero que ninguna «resolución puede ser eterna, una conducta mala se borra con la buena. Las acciones mas infames se extinguen con sus opuestas y sostener lo contrario sería muy perjudicial a la sociedad, porque el hombre sin honor y que no espera recabarlo no piensa sino

*en debilidades, y de aquí es que justamente por la enmienda de vida le queda el arbitrio de implorar la rehabilitación.»*

Es posible notar que el acusado por el puesto que tenía logró hacerse de amistadas influyentes, de ahí que durante el juicio, es defendido por bastantes abogados, alcaldes menores y otras personas de posición, todos ellos van haciendo trámites y gestiones para su defensa y liberación inmediata, llevando escritos y testigos. Pero no obstante esta presión -muy común como pudimos observar en otros juicios cuando el procesado tiene relaciones y recursos para financiar su defensa-, no fue posible lograrlo en esta ocasión. La fiscalía se mantuvo firme y no permitió su liberación aun con y todos los recursos que se metieron. Aquí jugó un papel importante José Domingo Rus de quien hemos dicho mantuvo un apego muy estricto al seguimiento de los asuntos a su cargo y quien todavía aparece firmando documentos sobre este asunto en 1820, como lo consigna el voluminoso expediente, precisamente unos meses antes de su renuncia al cargo con motivo de la consumación de la independencia en 1821.

## Amar en tiempos violentos

Un asunto muy recurrente tiene que ver con los valores sociales y sentimentales de las personas, para lo cual el régimen judicial ejercía patente de corzo para intervenir en su vida íntima y privada. Son dispositivos morales ejercidos con absoluta discrecionalidad por la autoridad no importando que afectase los más recónditos recovecos de la privacidad. Incluso existe un corpus legal que lo respaldaba. Esta dimensión sentimental es también parte del dominio reproductivo visto desde el campo de las mentalidades, aunque sea todavía poco abordado por la historiografía del periodo colonial americano.

Conforme a ello, vemos en caso de Juan José Serrano,<sup>8</sup> español, viudo, de 40 años, (su mujer tiene 9 años de muerta). El confiesa que vive con su cuñada María Rosa de 25 años. Ella es soltera, *«tiene dos hijos vivos y uno muerto, y aunque quieren casarse no lo pueden verificar por ... la difícil dispensa que tienen que impetrar (sic) del parentesco, por lo que se le condena a (él a) estar preso y (a) un año de servicio en la caja pública y a ella a igual tiempo en la casa de recogidas en cuyo entre tanto pide en hacer diligencia de habilitar su matrimonio con el que cesaría la condena «*

Quedan a disposición del un «juez eclesiástico interin « *quien podría habilitar su matrimonio y obtener la dispensa que necesitan por el parentesco de ambos como cuñados que son»*. Sin embargo la autoridad no escucha ningún argumento de ellos y expresa que se buscará que no reincidan si se les da la libertad. El provisor vicario General, tiene la facultad de

8. Ramo Criminal. Caja 129. Exp 16. 1819. Fondos Especiales. BPEJ.

*«mantenerlos en prisión o ampliárselas a proporción de cómo lo juzgue necesario... Rosa Ramírez es depositada a la casa de Recogidas A fin de «precaver su reincidencia». Desde ese lugar ella se queja de que sus reclamos no se escuchan y de que hace trabajos forzados y en demasía. Ante todo ello, ordena el Oidor Rus, quien está a cargo del caso «se ponga en libertad a Serrano para que ajite (sic) la verificación de su matrimonio y previa dispensa del parentesco que media entre ambos, quedando a la mira el propio Alcalde de que así se haga, y que allanado todo ponga también en libertad a la Ramírez para que tenga efecto el solicitado matrimonio» (Guadalajara. Agosto. 1819).*

Sin embargo seguramente por presión de la Iglesia, a ella se le niega por tres veces la dispensa para casarse. Asimismo, la disposición de Rus se hace efecto en él, quedando en libertad. Ella, envía otra carta en donde expresa que después de 7 meses recluida en la casa de recogidas, donde expresa que: *«habiendo sufrido el ya referido tiempo a causa de la ilícita amistad que lleve con Juan Serrano de aquella vecindad con la mente de solicitare esponsales con dicho sujeto, por lo que es casi insufrible tanto padecer sin esperanza ninguna pues el que mi cómplice se haya el libertad en virtud de salir a correr sus diligencias que al efecto eran necesarias y creo que el fue concedida la dispensa para que pudiésemos celebrar nuestro matrimonio y yo intelijenciada (sic) de lo remoto que sea se verifique nuestra pretensión ocurro a las beneméritas entrañas de N.A. suplicando se me releve del padecer en que me hayo y mande se me ponga en libertad pues llevo tanto tiempo de carecer de mis tiernos hijos. Yo de verlos y ellos del albergue que como su madre les debo librar, prometiendo en lo sucesivo no dar lugar a otra reprehensión.- Pido y suplico acceda a la solicitud mía en que recibiré mucha gracia y merced. Juro no ser de malicia. MPS. No se firmar.»*

Posteriormente, María Marcela Ramírez, hermana de la detenida, envía carta a la cual anexa una hoja firmada por el prebendado Don Manuel Arteaga, quien consigna que JJ. Serrano, al no haber obtenido dispensa del Sr. Obispo Diocesano, *«en solicitud de la dispensa para poder contraer el matrimonio con su hermana por el parentesco de primer grado de afinidad que media entre ambos; y como se le hubiese negado esta solicitud ... se ha retirado de la ciudad sin saberse el lugar de su residencia y como mi citada hermana se halla en la casa de recogidas pasando los crecidos y rigurosos trabajos en aquella casa, y yo con los de estar asistiendo a sus tres hijos pequeños que tiene: recurro a la notoria piedad de SA suplicándole rendidamente que en uso de sus altas facultades se sirvas concederme la gracia de darme por libre a mi hermana (Rosa) Estefana Ramírez a quien cuidare de que en lo sucesivo viva con arreglo y temor a Dios. No se firmar.* Finalmente, por decisión de los Oidores De Souza y de Domingo Rus, se le pone en libertad a Rosa Ramirez, *«seriamente apercebida de que en lo sucesivo el Alcalde Ordinario*

*de segundo voto, tome todas las providencias que considere conveniente para evitar la reincidencia en el concubinato exhortando al Justicia de Zacoalco para que esté a la mira sobre su conducta...»*

## Por ser india y por ser mujer.

La acusada María Francisca Hernández presa en casa de Recogidas, detenida hace 5 meses (después serán 7, por lo que duró su gestión), dice: *«que por los Alcaldes del pueblo del Teúl fue remitida a la Real Cárcel a pretexto de que se le acusaba de llevar ilícito comercio con José Rafael Indio de aquel mismo pueblo; y como hasta esta fecha no se me haya (sic) saber el Estado de mi causa y (sic) ignoro yo siseme (sic) ha formado o ante qual tribunal pena; ni menos me hayan tomado declaración: ocurro a las piadosas entrañas de NA (Rus) suplicándole rendidamente se sirva mandar se me haga saber el estado de mi dicha causa, y si no la hubiere, (que considero no la hay) se libre orden de justicia al para que haga que proceda justiciales /sic) Indios, expresen los motivos por que me remitieron para que hallándolos VA justos se sirva tomar su superior» providencia, a fin de que ya no padesca, como estoy en los trabajos tan fuertes de esta casa (de recogidas, marzo 22 de 1819).*

Ese mismo día Rus y Ortiz de Salinas ordena que se indague cual es su estado, pero no aparece ningún informe judicial, por los que dos meses después, la acusada vuelve a mandar otra carta, donde detalla su situación. Dice que es originaria del pueblo de Santa María de la Jurisdicción del Teúl, *«hace siete meses que fue remitida...a pretexto de que llevaba ilícita correspondencia con José Rafael indio también de aquel mismo pueblo, padecí un mes en la Real Cárcel y seis en esta casa de Recogidas sufriendo el rigurosísimo trabajo del metate para la comida de presos, por cuyo motivo me hayo muy lastimada de las manos y en una total desnudes de ropa, de manera que no soy dueña ni de pararme a andar entre las mismas presas por lo que ocurro a la piedad de NA se sirva dolerse de mi actual situación, mandando que bajo la multa o apremio que tenga a bien, el Justicia en el citado pueblo de Teúl remita el Informe o causa que me haya formado para mi remisión...» suplicando a la autoridad para que «por su acreditada piedad mandar se me alivie el trabajo del metate, poniéndome en otros ligeros que hay en esta misma casa, hasta tanto cumpla el citado juez con lo que se le tiene mandado.»<sup>9</sup>*

Ante esta evidente injusticia de una india que no sabe ni siquiera de que esta acusada (¿de comercio ilícito? ¿De correspondencia ilícita?, de ¿relación ilícita?), además de los trabajos forzados y rudos a los que fue sometida –lo que constata de que las casas de recogidas no eran ninguna institución piadosa-. La Audiencia por conducto de José Domingo Rus, ordenan: que fuese puesta inmediatamente en libertad., *«avisándolo al*

9. Archivo Criminal. Expediente 8. Caja 153. Año 1819. Fondos Especiales. BPEJ..

*Justicia del Teúl con extrañamiento por no haber contestado los oficios que se le han librado y apercebido para lo sucesivo».*

## Un indio con tierra es peliroso

Se aborda uno de los tantos casos en donde se ven involucrado los indios, no obstante que la población indígena en Guadalajara y sus poblados aledaños no era tan numerosa como sí lo eran en las provincias al sur de México. En este juicio se observan rasgos de los indios campesinos y que por ser propietarios adquieren determinado rango de mando y autoridad en su comunidad, pero no por eso dejan de ser objeto de discriminaciones e injusticias por parte de los criollos. El episodio muestra los matices o pliegues situacionales poco observables en el modelo colonial regularmente conocido. Como lo muestran las decenas de expedientes que registran la vida diaria de la ciudad, los indios son por lo general ignorantes y pobres. Otros indios, aunque en posición minoritaria, son propietarios, aunque poseedores modestos, apenas para sobrevivir. Llegan a poseer superficies rurales pequeñas y de mala calidad. Son también por antonomasia comerciantes informales que venden por lo regular aquellos géneros que ellos mismos producen; vendedores ambulantes, Al poseer orgullosamente una o dos vacas son vendedores de leche o derivados de ella. Tener un mulo, un burro, incluso un caballo, esa insólita posesión le permite ser arrieros, vendedores de leña, cargueros por encargo, u ofrecer paseos sabatinos o dominicales a niños, no faltaba incluso quien alquilara su animal para acompañar a algún caballero para llevar serenata nocturna al domicilio de alguna dama. Para ello el indio adorna su animal con listones de colores y le carga un barril de vino mezcal o pulque para la ocasión. . De todos los oficios debía hacer.

Aquí incluimos una historia muy sencilla y reveladora: un indio que tiene su pequeña parcela rodeada de hombres blancos. Ya debemos imaginarnos que padeció las de Caín. Esta es la historia contada por él mismo:

*Miguel Hernández, indio cacique del pueblo de San Miguel de Mezquitán: en la mejor forma que por dicho lugar haya, ante VA peresco (sic) y digo: que por fallecimiento de mi padre ...hace 14 años que poseo y disfruto entre el pueblo de Atemajac y rio de Piedras Negras unos pedazos de tierra de sembradía, siendo las heredades de mi padre, una fanega de temporal y una cuartilla de trigo, y las del asiento de mi casa compradas en 43 pesos las que he cultivado con mi sudor y trabajo pero mal, por ser solo sin hijos, limpiándolas sembrándolas y aunque les he puesto vallado o cerca para resguardo de los daños, de los animales, de los vecinos que tengo allí no me han valido quantas diligencias me han sido*

*posibles para liberarme de estos, por los muchos animales que tienen porque a más de los suyos cuidan los de otros dueños y tienen entrada a mis tierras a su salvo con motivo de que el asiento de casa de José María Mayoral está dentro de mi potrero y aunque por determinación del Alcalde de Primer Voto de esta ciudad don Manuel Estrada con parecer de su asesor el Lic D. José Antonio Fuentes –con quien me queje-, me ha estado cercando por ese lado no conciente como alcalde de que ...cierre la puerta de dicha casa que es por la que entran los daños con lo que mi trabajo es perdido.....*

Nombra a todos los vecinos que le están causando daños a su labor, no solo quejándose al alcalde del pueblo sino incluso llevándole los animales que ha encontrado en su labor, esta situación lo ha dejado incluso sin misa por estarse dedicando a atender su problema. De ahí que recurre al supremo tribunal- no sabe firmar.

El fiscal de lo criminal. Protector general de indios, respalda lo que dice el denunciante y pide que el Alcalde Ordinario de 1er voto haga un informe y haga comparecer en su juzgado de alcalde a los acusados para que no «vejen molesten ni incomoden» al denunciante. (21 dic 1818). Quedan enterados y firman. El presidente y Oidores: Juan José De Sousa Viana, Domingo Rus, y José Ignacio Ortiz de Salinas.<sup>10</sup>

Al revisar todas las partes del expediente es posible advertir que es extremadamente lento el trámite a pesar de que es muy sencillo (hacer comparecer a los inculpados y hacer un informe de la situación –conocer el caso directamente, en el potrero del afectado-). Sin embargo no se llega a ninguna resolución, a pesar de que los demandados no asisten a declarar. Parece ser que no obstante la indicación del Presidente y Oidores que firman y ordenan se de seguimiento al caso. No se resuelve por minucias y procedimientos dilatorios.

No se llega a nada. Gran parte de los casos de indios corren por lo regular la misma suerte, pues parece que se consideran asuntos menores. De esta manera podemos ver que la discriminación e injusticia no se observa de jure sino de facto al haber un tortuguismo intencional que hace que se mantengan postrados. Esta situación puede ayudar a explicarnos la masiva respuesta que tuvo la convocatoria de Miguel Hidalgo en la provincia para levantarse en armas.

---

10. Expediente Criminal. Exp. 17. Caja 424. Año 1818-1819. Fondos Especiales. BPJ.

## **Colofón**

Parfraseando a Rubén Blades, podríamos decir que miles de historias tiene la ciudad de Guadalajara. El acervo judicial, voluminoso y laberíntico, como un calidoscopio simbólico, permite mirar más allá de la trama procesal, descubriendo a través de las comparecencias de los inculpados y acusadores, los valores, ideales y condiciones mentales y materiales que los identifican y que son sin duda modelos representativos de la gran mayoría de habitantes de la ciudad.

Junto a la historia económica, que revela con cifras contundentes la condición social de los procesos históricos, la historia cultural, en sus diferentes vertientes, como la de escudriñar en los bajos sótanos de la vida social desde los archivos judiciales, puede mostrar aquellos elementos constitutivos de la personalidad y psicología de quienes vivieron en determinada etapa histórica. Las ideas, imágenes y representaciones sociales de quienes no viven ya, pero que dejaron en el tiempo su huella indeleble como testigos, víctimas, acusadores o autoridades de asuntos relacionados con la justicia y la injusticia, nos hacen revivir a una Guadalajara más cierta....